

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-029983

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de marzo de 2008, con el N° 08-029983-00000-0000, por la sociedad Aventis-Pharma S.A., a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS NUEVOS DE BENCIMIDAZOLES Y BENZOTIAZOLES, SU PROCESO DE PREPARACIÓN, SU APLICACIÓN COMO MEDICAMENTOS, COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS Y UTILIZACIÓN NUEVA PRINCIPALMENTE COMO INHIBIDORES DE CMet", que corresponde a la solicitud internacional PCT/FR2006/002183 del 25 de septiembre de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 593 del 27 de junio de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 6976 y notificado por fijación en lista el 04 de Mayo de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 310 a 316 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-029983-00006-0000 del 12 de septiembre de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 9 (Fls. 327 a 331) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que por otra parte, a petición del interesado y teniendo en cuenta el objeto reclamado, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS NUEVOS DE BENZOTIAZOLES, SU PROCESO DE PREPARACIÓN Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

Por la cual se deniega una patente de invención

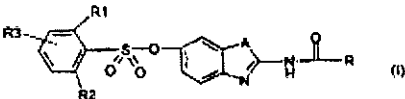
Rad. PCT/08-029983

SEXTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SÉPTIMO: Que las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 327 a 331, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

7.1. Objeto de la invención

El objeto de la invención se refiere a la necesidad de suministrar compuestos inhibidores de proteínas quinasas, más específicamente de CMet, útiles para la prevención o el tratamiento de enfermedades que pueden ser moduladas por la inhibición de proteínas quinasas.
Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un compuesto de la fórmula (I) y composiciones que lo contienen.



7.2. Determinación del estado de la técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad invocada, es decir, el 27 de septiembre de 2005.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2005097787	Novel benzothiazoles and the use thereof as medicaments	20 de Octubre de 2005
D2	WO03028721	Substituted benzimidazole compounds and their use for the treatment of cancer	10 de Abril de 2003
D4	WO0157008	2-benzothiazolyl urea derivatives and their use as	09 de Agosto de 2001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-029983

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
		protein kinase inhibitors	

El documento D1¹ divulga (Pág. 86, ejemplo 7, reivindicación 1) un compuesto de la fórmula (I), y (Pág. 11, esquema 1) un procedimiento de síntesis de compuestos de la fórmula (I).

El documento D2² divulga compuestos derivados de bencimidazol como inhibidores de proteínas quinasas dependientes de ciclinas, para el tratamiento del cáncer (Págs. 1-2).

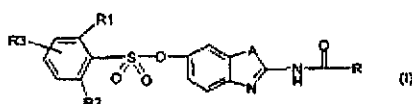
El documento D4³ divulga compuestos de fórmula (I), inhibidores de proteínas quinasas como serina/treonina y tirosinas quinasas (Resumen, Pág. 8 líneas 22-33, Págs. 9 y 10, Pág. 11 líneas 1-5).

7.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: "Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica".

7.3.1 De los compuestos

En el presente caso, los compuestos reclamados en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: "Productos de la fórmula (I)



1[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20051020&CC=WO&NR=2005097787A2&KC=A2)

DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20051020
&CC=WO&NR=2005097787A2&KC=A2

2[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030410&CC=WO&NR=03028721A2&KC=A2)

DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030410
&CC=WO&NR=03028721A2&KC=A2

3[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20010809&CC=WO&NR=0157008A1&KC=A1)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20010809&CC=WO&NR=0
157008A1&KC=A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-029983

en la que A representa S;

R1 y R2 idénticos o diferentes se eligen entre el átomo de hidrógeno, radical NH₂, átomos de halógeno y radicales alquilo sustituidos opcionalmente con uno o varios átomos de halógeno,

Y R3 representa un átomo de hidrógeno o un átomo de halógeno entendiéndose que al menos uno de R1, R2 y R3 no representa hidrógeno,

R representa el radical NR₄R₅ en el que R4 y R5 son tales que uno de R4 y R5 representa un átomo de hidrógeno o un radical alquilo y el otro de R4 y R5 representa un radical alquilo sustituido con uno o varios radicales idénticos o diferentes elegidos entre los radicales hidroxilo, alcoxi, y NR₆R₇ con R6 y R7 idénticos o diferentes, que representan hidrógeno o alquilo o bien R6 y R7 forman con el átomo de nitrógeno al que están unidos un radical cíclico no aromático de 5 a 7 miembros que contiene opcionalmente otro heteroátomo escogido entre O, N y NH, este radical, incluyendo el posible NH que contiene, es opcionalmente sustituido por oxo, alquil, -CH₂fenilo, dicho fenilo es opcionalmente sustituido por halógenos;

Comprendiendo todos los radicales alquilo y alcoxi de 1 a 6 átomos de carbono, estando dichos productos de fórmula (I) en todas las formas isómeras posibles, racémicas, enantiómeras y diastereoisómeras, así como las sales de adición con los ácidos minerales y orgánicos o con las bases minerales y orgánicas de dichos productos de fórmula (I)" (Fl. 327).

La tabla siguiente presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D2 y D4, que representan el estado de la técnica cercano a la solicitud:

Tabla 1

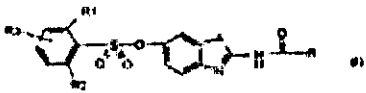
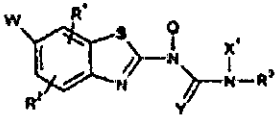
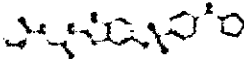
Características esenciales	D2	D4
		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-029983

Características esenciales	D2	D4
		 (b).
A: S	N	S
R1 y R2: idénticos o diferentes se eligen entre el átomo de hidrógeno, radical NH₂, átomos de halógeno y radicales alquilo sustituidos opcionalmente con uno o varios átomos de halógeno R3: H ó halógeno	A: aril (Pág. 3 línea 2) Entre los preferido se encuentra fenil (Pág. 4 líneas 9 y 10). R1: Halógeno (Pág. 3 línea 14)	W: H R1 y R2: son cada uno independientemente H, SO₂X³ X³: aril opcionalmente sustituido (Pág. 12 líneas 21 y 22, y Pág. 13 líneas 12-14)
R: representa NR₄R₅ R4 y R5 son tales que uno de R4 y R5 representa un átomo de hidrógeno o un radical alquilo y el otro de R4 y R5 representa un radical alquilo sustituido con uno o varios radicales idénticos o diferentes elegidos entre los radicales hidroxilo, alcoxi, y NR₆R₇. NR₆R₇: con R6 y R7, idénticos o diferentes, que representan hidrógeno o alquilo o bien R6 y R7 forman con el átomo de nitrógeno al que están unidos un radical cíclico no aromático de 5 a 7 miembros que contiene opcionalmente otro heteroátomo escogido entre O, N y NH, este radical, incluyendo el posible NH	R₂: CONHR₃; CONR₃R₄. R₃ y R₄: son seleccionados independientemente de hidrógeno, alquilo, hidroxialquil, alcoxialquil, heteroalquil, alquilheteroalquil, aralquil, entre otros. Proporcionando compuestos como los de los ejemplos (24, 30, 31, 32, 35, 36, 44, 73, 84 (b), 85, 89 (a)) 	Q: H (Pág. 11 línea 20) Y: O (Pág. 11 línea 24) X¹: H (Pág. 12 línea 19) R³: Es una mitad opcionalmente sustituida seleccionada de carbonil, donde dichos sustituyentes pueden ser: mono o bialquilamino, -N(C1-6)alquil-OH, N(C1-6)alquil-O-(C1-6)alquil (Pág. 13 línea 18-30 y Pág. 14 líneas 1-7). Proporcionando compuestos compuestos como los de los ejemplos (36, 37, 45, 47, 48, 52, 56, 102, 107 y 114)

Página 5 de 14

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1008806666

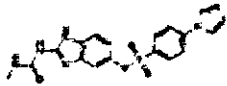
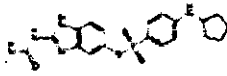
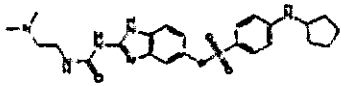
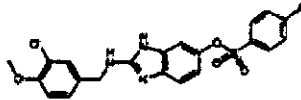
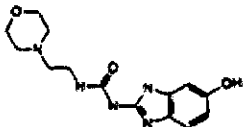
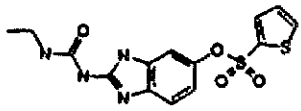
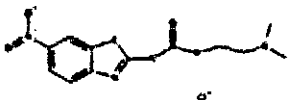
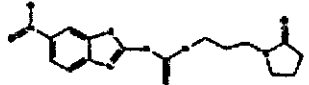
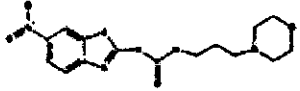
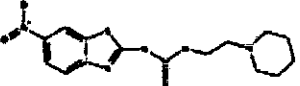
S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-029983

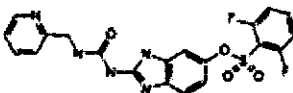
Características esenciales	D2	D4
que contiene, es opcionalmente sustituido por oxo, alquil, -CH ₂ fenilo, dicho fenilo es opcionalmente sustituido por halógenos; comprendiendo todos los radicales alquilo y alcoxi de 1 a 6 átomos de carbono.	     	   

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-029983

Características esenciales	D2	D4
		

El documento D2 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga compuestos derivados de bencimidazol como inhibidores de proteínas quinasas dependientes de ciclinas, para el tratamiento del cáncer (Págs. 1-2), de estructura muy similar a los compuestos de la presente solicitud.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y los compuestos divulgados en el documento D2 consiste en que los compuestos de la presente invención son derivados de benzotiazol y los compuestos revelados en la anterioridad D2 son derivados de bencimidazol y en los sustituyentes de la posición 2 del anillo de bencimidazol.

No se evidencia algún efecto técnico derivado de dicha diferencia ya que los compuestos de la anterioridad también son útiles como inhibidores de proteínas quinasas y no se presenta algún ensayo que demuestre superioridad o especificidad de los compuestos de la presente solicitud sobre los compuestos del estado de la técnica.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar los compuestos revelados en D2 para obtener compuestos alternativos útiles para el tratamiento de enfermedades que pueden ser moduladas por la inhibición de proteínas quinasas".

Sin embargo, el documento D4 divulga compuestos inhibidores de proteínas quinasas, los cuales contienen un anillo de benzotiazol en lugar de un anillo de bencimidazol, y en la posición 2 del anillo presentan los mismos sustituyentes de los compuestos de la presente solicitud, conservando la actividad (Resumen, Pág. 8 líneas 22-33, Págs. 9 y 10, Pág. 11 líneas 1-5).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría estas características de la serie de compuestos divulgada en el documento D4 a los compuestos divulgados en el documento D2, con la expectativa razonable de conservar la actividad como inhibidores de proteínas quinasas, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 7 y 9 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

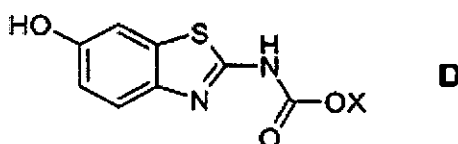
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-029983

Las composiciones de la reivindicación 9 no pueden considerarse inventivas porque el compuesto que las caracteriza no es inventivo.

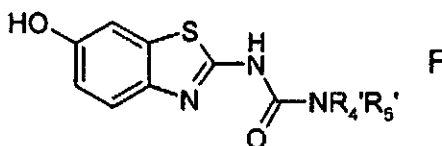
7.3.2 Del proceso

En el presente caso, el proceso reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 8 se refiere a: "*Proceso de preparación de los productos de fórmula (I) tales como se han definido en la reivindicación 1, caracterizado porque se hace reaccionar el compuesto de fórmula (D)*"



En el que COOX representa un grupo protector de NH_2 , con una amina de fórmula (G): $H-NR_4'R_5'$ (G) en la que R_4' y R_5' tienen los significados indicados en la reivindicación 1 para R_4 y R_5 en los que las funciones opcionalmente reactivas se protegen opcionalmente, en presencia de un disolvente aprótico tal como 1-metil-pirrolidin-2-ona. La reacción puede realizarse a una temperatura que varía de 90 a 150°C en un tubo sellado con microondas.

Para obtener un compuesto de fórmula (F):



En la que R_4' y R_5' tienen los significados indicados anteriormente, compuesto de fórmula F que se hace reaccionar con un compuesto de fórmula (B):



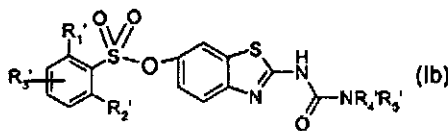
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-029983

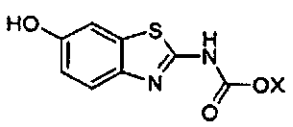
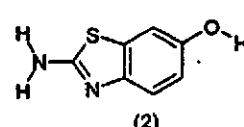
En el que R1', R2' y R3' tienen los significados indicados en la reivindicación 1 respectivamente para R1, R2 y R3 en las que las funciones opcionalmente reactivas se protegen opcionalmente, en presencia de una base seleccionada entre hidróxido de sodio acuoso y trietilamina en un disolvente, que es acetona a una temperatura de 20°C, para obtener un producto de fórmula (Ib):



En la que R1', R2', R3', R4' y R5' tienen los significados indicados anteriormente, productos de fórmulas (Ib) así obtenidos que pueden ser los productos de fórmula (I) en los que A representa S, estando dichos productos de fórmula (I) así obtenidos en todas las formas isómeras posibles, racémicas, enantiómeras y diastereoisómeras" (Fls. 330 y 331).

La tabla siguiente presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 8, y las reveladas en los documentos D1 y D2, que representan el estado de la técnica cercano a la solicitud:

Tabla 2

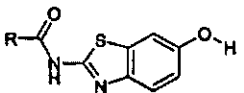
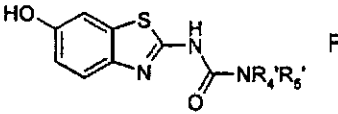
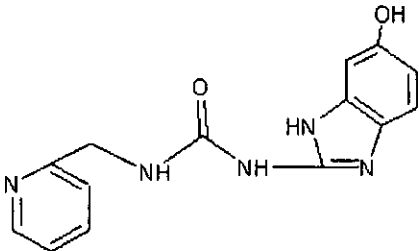
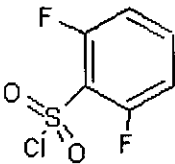
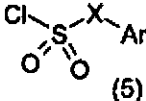
Características esenciales	D2	D1
Proceso de preparación de los productos de la fórmula (I):	Proceso de preparación:	Proceso de preparación:
Hacer reaccionar un compuesto de la fórmula (D):  En el que COOX representa un grupo protector de NH2. Con una amina de fórmula (G): H-NR4'R5'(G) en la que R4' y R5' tienen los significados indicados en la reivindicación 1	No lo menciona	Hacer reaccionar un compuesto de fórmula:  Con un RCO2H para producir un compuesto:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-029983

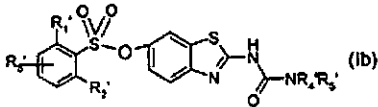
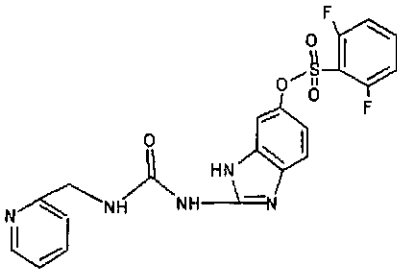
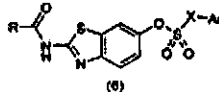
Características esenciales	D2	D1
		 Donde R: puede ser amino opcionalmente sustituido por alquilo, amino, alcoxi, heterocicloalquilo, que se hace reaccionar (Pág. 11 esquema 1):
Para obtener un compuesto de la fórmula (F)  Que se hace reaccionar con un compuesto de la fórmula (B): 	Hacer reaccionar un compuesto de fórmula:  Con un compuesto de fórmula:  (Págs. 131 y 132 ejemplo 89(a)).	Con un compuesto de fórmula:  (Pág. 11 esquema 1)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-029983

Características esenciales	D2	D1
Para obtener un producto de la fórmula (Ib)  (Ib)	Para producir un compuesto de fórmula:  (Págs. 131 y 132 ejemplo 89(a)).	Para producir un compuesto de la fórmula:  (6) (Pág. 11 esquema 1)

Los documentos D1 y D2 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 8 porque divulgan procesos para obtener compuestos similares a los compuestos de la fórmula (I).

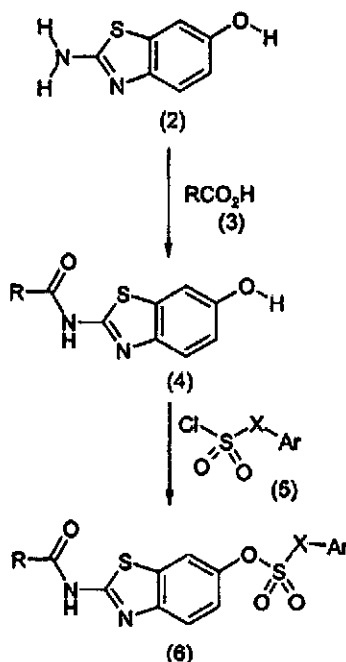
El documento D1 divulga un proceso para obtener compuestos derivados de benzotiazol para modular la actividad de proteínas quinasas, en el cual un compuesto de la fórmula (2) que es un 2-amino-benzotiazol se hace reaccionar con un compuesto de la fórmula RCO_2H para producir un compuesto de la fórmula (4) que puede ser un derivado de urea, que luego se hace reaccionar con un compuesto de la fórmula (5), que es un derivado de cloruro fenil tionilo, para producir compuestos de la fórmula (6) los cuales son similares a los compuestos de la fórmula (I) y presentan la misma actividad (Pág. 11 esquema 1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-029983



El documento D2 revela un proceso para producir el compuesto éster del ácido 2,6-difluoro-bencenosulfónico 2-(3-piridin-2-ilmetil-ureido)-3H-benzoimidazol-5-il por medio de la reacción del compuesto 1-(6-hidroxi-1Hbenzoimidazol-2-il)-3piridin-2-ilmetil-urea con el compuesto cloruro de 2,6-difluorobencen-sulfonilo (Págs. 131 y 132, Ejemplo 89 (a)).

La diferencia entre el proceso de la invención y el proceso revelado en D1, consiste en que el proceso de la anterioridad no revela el intermediario de fórmula D, si no que hace reaccionar directamente una amina con un compuesto de la fórmula RCO_2H para obtener el compuesto de la fórmula (4) de estructura similar al compuesto de la fórmula (F) de la presente solicitud.

La diferencia entre el proceso de la invención y el proceso revelado en D2 consiste en que el proceso de la anterioridad no revela el intermediario de fórmula D, si no que parte directamente de un compuesto similar al de la fórmula (F) el cual es un bencimidazol y no un benzotiazol.

No hay evidencia de que se haya logrado algún efecto técnico inesperado por el hecho

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-029983

de obtener el compuesto intermediario de la fórmula (F) por medio de una reacción, cuyo fin es proteger el grupo -NH-C(O)-OX .

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar los procesos revelados en los documentos D1 o D2 para obtener un método alternativo para la producción de los compuestos de fórmula (I)?

Sin embargo, el documento D1 revela un método para obtener compuestos como el de la fórmula (Ib) y el documento D2 revela que el mismo proceso es útil para obtener compuestos con la misma actividad pero con un anillo de bencimidazol, lo que indica que tal procedimiento es útil para sintetizar diferentes compuestos de estructura relacionada que presentan un anillo ya sea de bencimidazol o benzotiazol, un sustituyente derivado de urea en la posición 2 de dicho anillo y un grupo aril sulfonilo en la posición 5.

En consecuencia ante la falta de ensayos comparativos que demuestren alguna ventaja o efecto inesperado del proceso revelado frente al proceso divulgado en el estado de la técnica (Documentos D1 y D2) y que sea consecuencia del proceso de obtención del intermediario de fórmula (F), se considera que el proceso reclamado no tiene nivel inventivo.

La solicitante en sus argumentos establece las diferencias existentes entre los compuestos revelados en el documento D2 y los compuestos revelados en el documento D4 y establece que una persona versada en la materia no podría alcanzar el compuesto de la reivindicación 1, que incluya el radical R con todas las características técnicas especificadas en dicha reivindicación, mediante la combinación de los documentos D2 y D4 citados como estado del arte.

Al respecto cabe decir que el análisis realizado a la presente solicitud se basa en los conocimientos que revelan los documentos D2 y D4 en conjunto y no en las enseñanzas de estos documentos en forma aislada. Con respecto al radical R, se dirige la atención del solicitante a los ejemplos 36, 37, 45, 47, 48, 52, 56, 102, 107 y 114 del documento D4, los cuales presentan sustituyentes como los de los ejemplos 6, 7, 8, 37, 38, 39, 40, 41, 53, 64 y 65 de la presente solicitud, en consecuencia no es clara la afirmación de la solicitante en cuanto a que el radical R no se encuentra divulgado en ninguno de los documentos D2 o D4.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63945

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-029983

"DERIVADOS NUEVOS DE BENZOTIAZOLES, SU PROCESO DE PREPARACIÓN Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Aventis Pharma S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Oct 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

clientes@cavelier.com

Elaboró: Juanita Catalina Rico Valbuena ✓
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon ✓
Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓